



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060232594

Fecha: 18/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LAB INSTRUMENTS LTDA.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 0007 del 2 de enero de 2012, la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, de conformidad con la Ley 715 de 2001 dicta normas orgánicas en materia de competencias previendo las correspondientes a la nación, los departamentos y los municipios en materia de salud pública. La norma en comento en el artículo 43 dispuso las competencias de las direcciones territoriales de salud, precisando en los numerales 43.3.2 y 43.3.6 las correspondientes a la financiación y prestación de los servicios del laboratorio de salud pública, así como la dirección y control del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, dentro de su jurisdicción.

2. Que el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), como Laboratorio de referencia y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Artículo 16 del Decreto 2323 de 2006 tiene que ver con los laboratorios municipales, por su parte la Resolución 4547 de 1998 que trata sobre exámenes de Interés en Salud Pública, tiene como deber, realizar exámenes de interés en Salud Pública en apoyo a la función del Estado, mediante el diagnóstico de eventos de Interés en Salud Pública en el área de Atención a las personas, al ambiente y sus factores de riesgo, recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario de la población del Departamento de Antioquia.

Que el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, requiere celebrar contrato con **LAB INSTRUMENTS LTDA.** para "Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo *Espectrofotómetro Ultravioleta Visible* del área fisicoquímica de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia".

3. Que **LAB INSTRUMENTS LTDA.**, con NIT. 830.513.999-5, es una sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública N°56 del 17 de enero de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de enero de 2005 bajo el N°973204 del Libro IX, reformada en varias oportunidades siendo la última mediante Documento N°21 del 17 de junio de 2016 de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de junio de 2016, bajo el N°2117106.

4. Que **LAB INSTRUMENTS LTDA.**, es el distribuidor exclusivo para Antioquia en Colombia de los equipos Shimadzu Scientific Instruments Inc, fabricante del equipo *Espectrofotómetro Ultravioleta Visible*, de modo que en el año 2007 les fue adquirido uno

de estos equipos para el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, dicha empresa se encuentra calificada en mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración para intervenir el equipo *Espectrofotómetro Ultravioleta Visible Modelo Pharma -Spec 1601* existente en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.

5. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

6. Que la causal invocada para optar por la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa, es la no existencia de pluralidad de oferentes con las condiciones anteriormente descritas, a que se refiere el artículo 2º numeral 4 literal g de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

7. Que el presupuesto para la presente contratación es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$5.499.466) IVA del 19% incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500039754 del 18 de mayo de 2018, previa aprobación del Comité Interno de Contratación.

8. Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos, podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en SECOP I.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

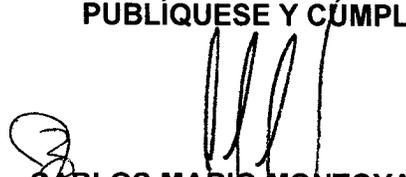
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la Modalidad de Selección del Contratista, mediante Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración de un Contrato de prestación de servicios con **LAB INSTRUMENTS LTDA.** para "Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo *Espectrofotómetro Ultravioleta Visible* del área fisicoquímica de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia".

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:
Dora Elena Henao Giraldo
Auxiliar Administrativa

Revisó y Aprobó:
Samir Alonso Muñoz Palacios
Director Asuntos Legales